



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159-2021-AMDC

Chacabuco, 31 de agosto de 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 060-2021-AMDC debidamente notificada en fecha 28 de enero del 2021, se designó a la C.P.C. Marly Yezmin Saravia Lima, en el cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Chacabuco;

Que, con Expediente N°4301-2021, la citada servidora de confianza, presentó su renuncia al cargo de Gerente de Administración y Finanzas, por lo que es preciso adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir el cargo de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- **ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir de la fecha, de la C.P.C. Marly Yezmin Saravia Lima, en el cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, a quien se le da las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE